

**EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE 27 DE ABRIL DE 2022**

Conforme a lo establecido en los artículos 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005.

Se expide el presente extracto de la sesión citada, a efectos de dar la publicidad oportuna, salvaguardando los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el que constan los asuntos que fueron tratados, dada cuenta y aprobadas las propuestas de resolución correspondientes, siguientes <sup>(1)</sup>:

- 1/ 152.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 2/ 153.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 3/ 154.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra D. J.A.M., por la ampliación de elementos industriales no amparados por licencia, en el establecimiento catalogado como Cafetería, denominado "Doner Kebab Istambul", sita en C/ Huesca nº 12. Local izquierdo. Expte. ES 850/2022.
- 4/ 155.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra Ligna Diet Pharma, S.L., por incumplimiento de la Orden de Ejecución nº 393/21, de 22 de junio, referente al deber de conservación de la parcela, sita en C/ Alejandro Goicoechea nº 6. Parcela 6-4. PAU-5. Expte. ES 720/2022.
- 5/ 156.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra La Risueña de Móstoles, S.L., por el incumplimiento del Acuerdo 8/133, de 7 de abril de 2021, adoptado por el Comité Ejecutivo, referente a la imposición de sanción consistente en la suspensión de la actividad por seis meses y un día, en el establecimiento catalogado como Café-Teatro, denominado "Cafetín El Desván", sito en C/ Pintor Rosales nº 6. Expte. ES 8122/2021.

Siendo el acta de la presente sesión del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobada el día **veintinueve de junio de dos mil veintidós**, el abajo firmante, Gerente Municipal de Urbanismo expido el presente extracto a los únicos efectos de publicidad y transparencia oportunos en Móstoles a **treinta de junio de dos mil veintidós**.



<sup>(1)</sup> Señalándose en su caso aquellos que fueron retirados (R) o quedaron sobre la mesa (M)